



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00004031

LA PLATA, 28 SEP 2023

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-2002548/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio de publicación Spot publicitario en partido de Futbol a disputarse el día 08 de octubre de 2023, según descripción y especificaciones en anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido N° 2223/2023, obrante a fs. 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio de publicación Spot publicitario en partido de Futbol a disputarse el día 08 de octubre de 2023, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, en cumplimiento de lo solicitado en el exordio, se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: VIVAS Y ASOCIADOS S.R.L. quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$6.055.039,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 1582/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 1582/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

VIVAS Y ASOCIADOS S.R.L.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$6.055.039,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción:

3457'

1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento:  
110 –TESORO MUNICIPAL.-

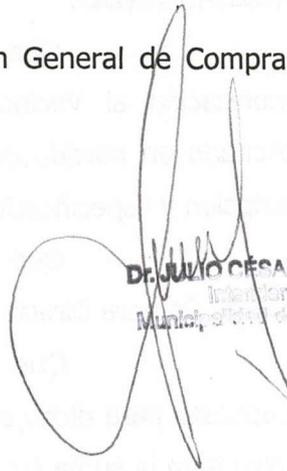
**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

  
**PABLO FABIÁN ORTIZ**  
Secretario de Comunicación  
al Vecino  
Municipalidad de La Plata



  
**Dr. JULIO CÉSAR GARRO**  
Intendente  
Municipalidad de La Plata